

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorizar a la Señora Eva Núñez de Mármol a instalar un kiosco en el Vivero Parque Municipal, en lugar determinado por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º) La autorizada será responsable absoluta de la higiene del espacio público otorgado y de la colocación de recipientes para ese fin.-

ARTICULO 3º) Lo autorizado en la presente Ordenanza, se encuadrará dentro de los estipulado en el Art. 48º de la Ordenanza General Impositiva vigente,.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 13 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1459/96.-